



Plainte mandados.

SEELLO QVARTO, VEINTE
MARA VEDDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Caravaca encamos de nuevo a mil setecientos ochenta
y seis e lvenia diez. D. Juan Antonio de Soto Flores de
Acavedo Abogado & los R. Comisarios Govern. y Capitan
de guerra de ella por M. Dip. que en la Eleccion genal de
España que el Consejo. Turucia. y R. de la misma celebras en el
dia dos de noviembre de este año, havendose tratado de nombrar
Alcalde de la hermandad en el estado de los Caballeros de los
de los y echado la suerte por esta a D. Fernando Monreal
Morales y Minano por el año de esta Eleccion, en cuya
virtud, y precedida la aceptación, y juram. de dicho Empleo
conforme a lo que en su virtud, le dio la posesion del Real, actual,
corporal, velguavi, y menal de ella de un cargo de su Magestad de
Turucia, que Revisio, y como guerra, y pacificam. y victoria
dicion alguna, que dexa a su lo pidio por testimonio, y su
virtud. mando darvelo. Aque fueron testigos D. Diego
Melgarejo, D. Diego Melgarejo de Aguilar, y D. Antonio
Melgarejo Segura Ocañon, y Regidor de perpetuo desta
Villa, y como en lo firme de quaysel Escribo doy, fee =

Juan Antonio
de Soto

Fernando Monreal
Morales y Minano
Melgarejo
Melgarejo Segura

Quando en la Sala Comitorial de esta Villa de Caravaca
encamos de nuevo a mil setecientos ochenta y seis
e lvenia diez. D. Juan Antonio de Soto Flores de Acavedo Ab-